

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

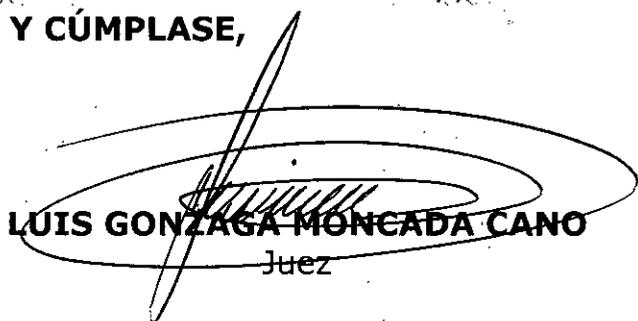
Arauca, Arauca, agosto treinta y uno (31) de dos mil dieciséis (2016).

Expediente No: 81 001-33-33-002-2013-00361-00
Demandante: JESÚS ALFONSO ARDILA GUTIERREZ
Demandado: DEPARTAMENTO DE ARAUCA Y OTRO
Medio de control: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede y lo actuado dentro del presente asunto, se dispone:

Conforme al informe secretarial que antecede y como quiera que ninguna de las partes se pronunciaron en cuanto al fallo del 13 de junio de 2016, proferida por éste Juzgado; ésta judicatura declara legalmente ejecutoriada la sentencia y ordena el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

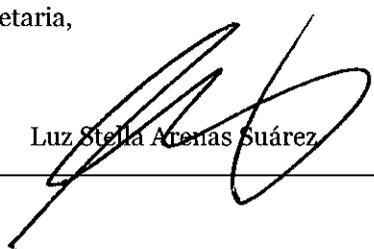

LUIS GONZAGA MONCADA CANO
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 79 de fecha 01 de septiembre de 2016.

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez

JARM